

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

21037 *Resolución de 11 de diciembre de 2009, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de modificación de la de 3 de agosto de 2007, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de tesis doctorales en el marco del programa «Junta para la Ampliación de Estudios».*

Mediante la Resolución de 3 de agosto de 2007, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, se convocaron ayudas para el desarrollo de tesis doctorales en el marco del programa «Junta para la Ampliación de Estudios».

El Programa JAE aborda la formación integral de personal científico y técnico de I+D, mediante su incorporación a los grupos de investigación de los Centros e Institutos de Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), sus Centros Mixtos y sus Unidades Asociadas, desarrollando y perfeccionando en ellos sus capacidades de investigación en un contexto científico y técnico idóneo.

Una de las líneas de actuación del Programa JAE es JAE-Predoc, dirigido a licenciados, arquitectos e ingenieros que pretenden realizar la investigación conducente a su tesis doctoral en el CSIC.

El objeto de esta convocatoria es la concesión de 262 ayudas en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, para la preparación de tesis doctorales en Centros o Institutos del CSIC y de sus Unidades Asociadas, bajo la dirección de sus investigadores.

Algunas de estas ayudas son cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, lo que no quedó reflejado en la Resolución de 3 de agosto de 2007, dado que la normativa reguladora de este Fondo exige que las ayudas que se otorgan con cargo al mismo figuren en las convocatorias, es necesario con el fin de incluir la cita que se omitió sobre dicho Fondo.

En su virtud resuelvo:

Artículo único. Modificación de la Resolución de 3 de agosto de 2007 del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de tesis doctorales en el marco del programa «Junta para la Ampliación de Estudios».

La Resolución de 3 de agosto de 2007 del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de tesis doctorales en el marco del programa «Junta para la Ampliación de Estudios», queda modificada de la siguiente manera:

Uno.—Se añade un nuevo párrafo quinto al Preámbulo que tendrá la siguiente redacción:

«Algunas ayudas con cargo a esta convocatoria, estarán cofinanciadas en el marco del nuevo Programa Operativo FSE 2007-2013 Plurirregional de Adaptabilidad y Empleo, dentro del eje 3 "Aumento y mejora del Capital Humano", Tema Prioritario 74 "Desarrollar el potencial humano en el ámbito de la Investigación y la Innovación". La tasa de cofinanciación del FSE es de un 80 % para las regiones de Convergencia y de ayuda transitoria (exclusión en Convergencia e Inclusión en Competitividad), de un 50 % para las regiones de Competitividad Regional y Empleo, y de un 85 % para Canarias.»

Dos.—La presente modificación no implica nuevo período de presentación de documentación, siguiendo en vigor las ayudas concedidas en base a esta convocatoria.

Madrid, 11 de diciembre de 2009.—El Presidente de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Rafael Rodrigo Montero.